



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
SEC16I00F4

Código de Expediente
SEC/2022/73

Fecha y Hora
27/09/2022 13:49

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0C4Z0V6R1C0Q0M480RVD

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Asisten:

Presidente - - BLANCO GARCIA, JORGE GUSTAVO
Secretaria - VALLE FIDALGO, CRISTINA
Concejal/a - VEGA BLANCO, CRISTINA MARIA
Concejal/a - MENENDEZ GONZALEZ, MARTA
Concejal/a - GOMEZ RODRIGUEZ, MARIANO
Concejal/a - CABALLERO BEUSHER, MARIA ISABEL
Concejal/a - ARIAS ALVAREZ, ANA ISABEL
Concejal/a - AGUIRRE ALVAREZ, JUAN MARCOS

Tras toma de posesión punto 1º - Concejal/a - LOPEZ ALONSO, MARIA DEL PILAR

Excusan su asistencia:

Concejal/a - GRANDA FERNANDEZ, JULIO

Siendo las 18:00 horas del día a 16 de septiembre de 2022, bajo la Presidencia de **JORGE GUSTAVO BLANCO GARCÍA**, se reúnen los Señores Concejales, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados en legal forma con el siguiente orden del día:

1. Dar posesión de su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Candamo a Dª María del Pilar López Alonso (SEC/2022/70):

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que tras la renuncia de Natalia al Acta de Concejala de la corporación de la que este Pleno tomo conocimiento en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022 se llevaron a cabo los tramites para su sustitución concluyendo que se debe dar posesión del cargo a Dª María del Pilar López Alonso presente en el salón de plenos, se le da la palabra a la Secretaria-Interventora que indica:

Que consta en el expediente documentación justificativa de que se ha remitido a la Junta Electoral Central:

1. Copia del escrito de renuncia al acta de concejala de Dª Natalia González Menéndez para su toma de conocimiento por la JEC.
2. Certificado de Secretaria del correspondiente Acuerdo plenario de toma de conocimiento de la renuncia de Dª Natalia González Menéndez al acta de Concejala

Y teniendo en cuenta que dos persona llamadas a cubrir la vacante, renunciaron se ha remitido también:

3. Certificado de Secretaría de la comparecencia ante mí de los renunciantes.

Recibida la comunicación la JEC ha expedido la credencial acreditativa de la condición de electa en favor de: D^a María del Pilar López Alonso.

Ahora se realizará la toma de posesión de la nueva concejala del Ayuntamiento de Candamo formalizándose, conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo primero del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica a D^a María del Pilar López Alonso que se ponga en pie y le formula la siguiente pregunta:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Candamo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

La Concejala responde afirmativamente con un “Sí prometo”.

A continuación, el Sr. Alcalde, pronuncia unas palabras de bienvenida explicando que desea la mejor de las suertes a D^a María del Pilar López Alonso en su nueva andadura como Concejala del Ayuntamiento de Candamo.

D^a María del Pilar López Alonso ocupa su lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento quedando de nuevo el mismo compuesto por un total de 9 concejales aunque (1) D^o Julio Granda Fernandez se encontraba ausente.

2 ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE O ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDAMO (SEC/2022/70).

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que, tras quedar el Pleno integrado de nuevo por todos sus miembros tras la sustitución de la vacante generada por la renuncia de Natalia se hace necesario dar comienzo al punto de elección de un nuevo Alcalde o Alcaldesa por lo que da la palabra a la Secretaria-Interventora.

La Secretaria-Interventora explica:

Que la Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que cuando un Alcalde o Alcaldesa renuncia con posterioridad a la toma de conocimiento de esto por el Pleno, como sucedió el 5 de septiembre de 2022, se procederá a la elección del nuevo Alcalde o Alcaldesa por el mismo sistema previsto y que resulta aplicable tras las elecciones municipales con la diferencia de que este Pleno no lo preside una mesa de edad si no el Teniente de Alcalde que ha ostentado hasta la fecha y desde la renuncia de Natalia el cargo de Alcalde en funciones.

Se comunica que solo pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, a no ser que renuncien a su candidatura.

Será elegido aquél candidato que obtenga la mayoría absoluta y, en su defecto, el candidato de la lista más votado.

Consta documentación acreditativa en el expediente de que en la lista del Partido Socialista Obrero Español se ha producido un cambio presentar ante mí la renuncia D^o Jorge Gustavo Blanco por lo que la lista del PSOE y por tanto su candidatura, la encabeza Marta Menéndez González.

El Alcalde da la palabra a D^a María Isabel Caballero Beusher (IAS) que renuncia a presentar candidatura, se da la palabra a la Concejala del Partido Popular D^a Ana Isabel Arias Álvarez ante la ausencia del portavoz y renuncia a presentar candidatura.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
SEC16I00F4

Código de Expediente
SEC/2022/73

Fecha y Hora
27/09/2022 13:49

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0C4Z0V6R1C0Q0M480RVD

Conforme a lo expuesto el Sr. Alcalde indica que la única candidatura presentada es la de D^a Marta Menéndez González (PSOE) y abre la votación.

El Pleno del Ayuntamiento de Candamo por mayoría absoluta de (6) votos a favor, (2) abstenciones y (1) por ausencia aprueba la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero y único. La Elección de D^a Marta Menéndez González como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Candamo.

Proclamada la nueva Alcaldesa, se procede a la toma de juramento del cargo y dar posesión del mismo con la fórmula:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Candamo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» A lo cual responde con un Sí prometo.

Posteriormente se produce la entrega del bastón de mando y la Alcaldesa pronuncia discurso de agradecimiento.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas se levanta la sesión de la cual yo como Secretaria levanto el presente Acta.

En Candamo a la fecha de la firma electrónica.

V^oB^a La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria.



MENENDEZ
GONZALEZ,
MARTA
Alcaldesa
Presidenta
21/10/2022
15:05



VALLE FIDALGO,
CRISTINA
Secretaria-Interventora
21/10/2022 15:00